

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por Jhon Fredy Gaviria Hincapie en contra de Martín Arenas Arenas, informándole fue inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-10352 propiedad del demandado.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio civil de medidas cautelares No. 72

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Jhon Fredy Gaviria Hincapié
Demandado: Martín Arenas Arenas
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00224 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, por medio del cual informa sobre el registro de la medida de embargo perfeccionada sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-10352 propiedad del demandado.

Así mismo y antes de ordenar el secuestro y librar la respectiva comisión, se requiere a la parte demandante a fin de que indique si es de su interés que se lleve a cabo el mismo, considerando que, revisada la solicitud de medida cautelar elevada, se advierte que en la misma solo se solicitó el embargo y en igual sentido fue decretada la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 16
Fecha: 7 de febrero de 2023

Secretaria _____